



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados a continuación relacionados que con fecha 24/10/2018 se dictó Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“En aplicación del art. 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Siguiendo las instrucciones técnicas dictadas por Resolución de 28/04/2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los vecinos relacionados a continuación, y consiguientemente, la baja de dichas inscripciones en el mismo.

RELACION DE VECINOS AFECTADOS POR LA CADUCIDAD Y BAJA

(Se han excluido de la relación los que, con posterioridad a los intentos de notificación, han tramitado su renovación)

Nombre y apellidos	Año Nac.	Domicilio	Nacionalidad	Fec. Caducidad
ABDELKADER ABDERRAHMANE	2015	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
AMAL ABDERRAHMANE	2005	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
AZZEDDINE EL MAHFOUD	1992	CALLE SANT VICENT FERRER, 40 Ltr B Pla P01 Pta 1 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	29/07/2018
FATIMA ZAHRA ABDERRAHMANE	2001	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
GHIZLLANE WATTATI	1994	CALLE DON ALARICO LOPEZ TERUEL, 1 Pla P01 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	04/08/2018





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

IBRAHIM ABDERRAHMANE	2008	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
NAJAT ROUIMHI	1980	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
RAYANE ABDERRAHMANE	2013	CALLE SANT VICENT FERRER, 41 Esc A Pla P03 Pta C 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	MARRUECOS	20/07/2018
YOLANDA PATRICIA ZULUAGA MEJIA	1972	AVENIDA MADRID, 9 Pla P02 Pta B 3330 CREVILLENT (ALICANTE/ALACANT)	COLOMBIA	30/09/2018

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, de acuerdo con los trámites exigidos por el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL ALCALDE

